

Agencia tributaria

Reapertura de las oficinas

A partir del 26 de mayo vuelven a estar abiertas con cita previa, para la atención presencial de determinados servicios, las oficinas de la Agencia Tributaria situadas en zonas que se encuentren en Fase II del proceso de desescalada establecido por las autoridades sanitarias.
[+información](#)

Medidas urgentes

[Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio](#), por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento. (BOE nº169, 17-junio-2020)

- Modificación de la Ley 58/2003, de 27 de diciembre, General Tributaria. (Disposición final primera)

[Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo](#), por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. (BOE nº150, 27-marzo-2020)

- Presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades para los contribuyentes que se ajusten para la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (Artículo 12)

[Corrección de errores del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo](#), por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. (BOE nº142, 20 de mayo)

[Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo](#), de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE nº134, 13-mayo-2020)

- Límites relacionados con reparto de dividendos y transparencia fiscal. (artículo 5)

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. (BOE nº126, 6-mayo-2020)

- Beneficios fiscales aplicables al «Plan Berlanga».
- Beneficios fiscales aplicables al Programa «Alicante 2021. Salida Vuelta al Mundo a Vela».
- Beneficios fiscales aplicables al evento «España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021».
- Beneficios fiscales aplicables a la celebración del «Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real».
- Beneficios fiscales aplicables al acontecimiento «175 Aniversario de la construcción del Gran Teatre del Liceu»
- Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

[Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril](#), de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE nº112, 22-abril-2020)

- Tipo impositivo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19. (artículo 8)
- Opción extraordinaria por la modalidad de pagos fraccionados prevista en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (artículo 9)
- Limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el ejercicio 2020. (artículo 10)
- Cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la cuota trimestral del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del estado de alarma declarado en el período impositivo 2020. (artículo 11)
- No inicio del período ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación a la que se refiere el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (artículo 12)
- **Nota de la AEAT** sobre las medidas fiscales introducidas por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril.

Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias. (BOE nº105, 15-abril-2020)

- Nota de la AEAT sobre la ampliación del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones. [+información](#)
- Resolución de 29 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias. [+información](#)

Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº99, 9-abril-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020).

- Aplazamiento de deudas aduaneras (art.52)
- Aplicación del artículo 33 del RDL 8/2020 a CC. AA y Entidades Locales (art.53).
- Ampliación de los plazos para interponer recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas (D.A 8^a).
- No cómputo del plazo para ejecutar resoluciones de los tribunales económico-administrativos desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril, y suspensión de los plazos caducidad y prescripción desde el 14 de marzo al 30 de abril. (D.A 9^a)
- Expedición de certificados electrónicos cualificados (D.A 11^a).

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- **La AEAT** publica un documento con preguntas frecuentes que pretenden aclarar las dudas derivadas de la aplicación en el ámbito tributario del Real Decreto-ley 8/2020. [+información](#)

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE, 12-marzo-2020)

- Se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, entre las que se encuentra el aplazamiento de una serie de deudas tributarias.

- Nota sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

Solicitud de no inicio del período ejecutivo por concesión de financiación

Instrucciones para presentar la solicitud de no inicio del período ejecutivo por concesión de financiación conforme al artículo 12 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo [+información](#)

Impuesto sobre sociedades 2019

Novedades introducidas por el RD-ley 19/2020 que afectan a los intereses de demora en aplazamientos COVID y a la declaración del Impuesto sobre Sociedades 2019 [+información](#)

Medidas fiscales en otros países

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elabora un [documento](#) (en inglés) en el que se recogen todas las medidas fiscales tomadas por los gobiernos: para apoyar a los contribuyentes afectados por el brote de COVID-19.

Plazos tributarios, administrativos, de prescripción y caducidad

Finalización de la suspensión de los plazos en el ámbito tributario desde el 30 de mayo (art 33 RD-Ley 8/2020 y Disp. Adicional Novena RD-ley 11/2020) y reanudación de plazos administrativos, de prescripción y caducidad [+información](#)

Impuestos, censos e identificación electrónica

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Las escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, quedarán exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de este Impuesto. (D.F.1ª del RDL 8/2020)

Impuesto sobre el Valor Añadido

[+información](#)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[+información](#)

Impuesto sobre Sobre Sociedades

[+información](#)

Impuesto sobre Actividades Económicas

[+información](#)

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

[+información](#)

Cuestiones censales

[+información](#)

Sistemas de identificación digital

[+información](#)

Cuentas anuales

Orden INT/395/2020, de 8 de mayo, por la que se amplía el plazo de rendición de cuentas de las asociaciones de utilidad pública de ámbito estatal debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. (BOE nº129, 9-mayo-2020)

Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la CNMV sobre cuentas anuales de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria COVID-19. [+información](#)

Donativos

Información sobre donativos COVID 19: efectos fiscales y obligaciones formales. [+ información](#)

Certificados

Certificados electrónicos de próxima caducidad.

Información urgente [+ información](#)

Certificados de residencia fiscal emitidos por las Administraciones tributarias de otros países

[+información](#)

Otra información de interés

Rectificaciones de pagos fraccionados y autoliquidaciones de IVA (artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020)

- **Nota de la AEAT** sobre rectificaciones de pagos fraccionados y autoliquidaciones de IVA para la aplicación de medidas previstas en el Real Decreto-ley 15/2020 [+información](#)
- **Preguntas** sobre la solicitud de rectificación a través del formulario GZ281 para acogerse a las medidas de los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [+información](#)
- **Instrucciones** para la confección del **formulario GZ281** de solicitud de rectificación de autoliquidación para la aplicación de las medidas aprobadas los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto-ley 15/2020, por el que se aprueban determinadas medidas tributarias urgentes para hacer frente al COVID19 (B.O.E. de 22/04/2020) [+información](#)
- Acceso al formulario de rectificación **GZ281** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 130** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 131** [+información](#)
- Acceso a la presentación del **modelo 303** [+información](#)

- Acceso a la presentación del **modelo 202** [+información](#)

Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante el estado de alarma

Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [+información.](#)

Modelo 030

Procedimiento extraordinario para la presentación del modelo 030 por personas físicas de forma no presencial durante la vigencia del estado de alarma. [+información](#)

Modelo 303

Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 "básico" para autónomos [+información](#)

Presentación de predeclaraciones (PDF) durante el estado de alarma

Se ha habilitado un sistema de presentación telemática, que permita la presentación de estas declaraciones. [+información](#)

Plazos de las actuaciones y procedimientos tributarios

[Preguntas frecuentes](#). Documento publicado en la web la AEAT.

Presentación de impuestos

Se amplían hasta el 20 de mayo los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca a partir del día **15 de abril** y hasta el día **20 de mayo** de 2020 para algunos obligados tributarios [+información](#)

Ampliación vigencia uso de certificados electrónicos caducados

En relación a la medida adoptada, de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para permitir el uso de certificados electrónicos caducados por la situación provocada por la COVID-19, se informa que con el objetivo de dar tiempo a regularizar los certificados electrónicos en la situación actual, donde se debe reducir la capacidad de atención presencial para garantizar el distanciamiento social, y que todos los contribuyentes que se encuentren en esta situación puedan proceder a la renovación de sus certificados electrónicos, se permitirá el uso de estos certificados en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria hasta el 1 de agosto.

Es posible que su navegador habitual no se lo permita en cuyo caso deberá proceder a modificar la fecha del sistema a una fecha anterior a la caducidad para que pueda utilizarlo. [+información](#)

Aplazamiento de deudas tributarias

- **Instrucciones** para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020 y con ejemplos adaptados al Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril. [+información](#)
- **Ampliación de los plazos** en procedimientos tributarios [+información](#)
- **Preguntas frecuentes** sobre aplazamientos aclarando determinadas cuestiones recogidas en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. [+información](#)

Guía de preguntas frecuentes sobre cuestiones relevantes en relación con la incidencia de la crisis del COVID-19 sobre Impuestos, censos y sistemas de identificación electrónica [+información](#)

Principales medidas tributarias contenidas en el real decreto ley 17/2020, de 5 de mayo [+información](#)

- Artículo 10 relativo a la definición de producciones cinematográficas
- Disposición adicional segunda a Disposición adicional sexta. Reconocimiento del carácter de acontecimientos de excepcional interés público.
- Disposición final primera. Modificación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en relación con la deducción del artículo 36.1 y 2.

Pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito mediante CI@VE PIN

Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema CI@VE PIN). (BOE, 19-marzo-2020)

- Se permite el sistema de firma electrónica no avanzado (CI@VE PIN) en los pagos de deudas a Entidades colaboradoras que se realicen con tarjetas de crédito o de débito. Ya se permitía este sistema para los pagos con cargo en cuenta.

Cálculo de la cuantía del aplazamiento

Nota sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

Subastas AEAT [+información](#)

Nota de la AEAT sobre subastas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 33 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. [+información](#)

Tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes

Nueva nota informativa GA 13/2020 de 23 de abril sobre tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes que sustituye a las anteriores NI GA 06/2020 de 23 de marzo, NI GA 11/2020 de 2 de abril y NI GA 12/2020 DE 8 de abril.

- [NI GA 13/2020 de 23 de abril, sobre la tributación de las importaciones de material para víctimas de catástrofes.](#)

Reanudación de plazos administrativos, de prescripción y caducidad

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, establece que, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Por su parte el artículo 10 establece que, con efectos desde el 4 de junio de 2020, se alzará la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de derechos y acciones.

Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 [+información](#)

Aduanas

Cuestiones generales relacionadas con la emergencia del COVID-19

[Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1- abril-2020)

- Aplazamiento de deudas derivadas de declaraciones aduaneras. (artículo 52)

[NI DTORA 02/2020 de 2 de junio](#), por la que se dictan instrucciones sobre la atención presencial durante la desescalada en el área de Aduanas e Impuestos Especiales

[NI DTORA 01/2020 de 16 de marzo](#), por la que se dictan instrucciones derivadas de la declaración de estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo).

[NI DTORA 02/2020 de 2 de junio](#), por la que se dictan instrucciones sobre la atención presencial durante la desescalada en el área de Aduanas e Impuestos Especiales

Planes de contingencia. [+información](#)

[Guías de la Comisión Europea](#) sobre cuestiones aduaneras relacionadas con la emergencia del COVID-19.

[Autorización de despacho](#) en los envíos inferiores a 150 euros.

EPI'S, mascarillas y material sanitario

- Clasificación SA de Suministros Médicos de la OMA para afrontar el COVID-19 [+información](#)
- Importación de estos productos [+información](#)
 - **Tipo cero en la importación de estos productos*** [+información](#)
 - Preguntas frecuentes

- Información útil: Productos sanitarios, Equipos de protección individual y Mascarillas higiénicas. Organismos intervenientes en su importación y enlaces [+información](#)

Utilización de alcohol etílico para la fabricación de hidrogeles desinfectantes que tengan la consideración de productos cosméticos o medicamentos durante la vigencia del Estado de Alarma

- Preguntas frecuentes [+información](#)

Justificación del origen de la mercancía

- NI GA 09/2020 de 30 de marzo, sobre la implementación de las disposiciones de origen de los regímenes preferenciales de la Unión Europea con sus socios comerciales [+información](#)
- **Guía** para la solicitud de sellado de EUR-1 con firma electrónica [+información](#)

Plazos de las actuaciones de los procedimientos

- Normativa [+información](#)
- Preguntas frecuentes [+información](#)
 - Procedimientos aduaneros
 - Procedimientos tributarios
 - INTRASTAT
 - Contrabando

Plazos de presentación: IIEE y medioambientales

- Preguntas frecuentes [+información](#)

Aplazamiento de pago de deudas derivadas de declaraciones aduaneras

- Normativa [+información](#)
- **Preguntas frecuentes** sobre el aplazamiento de pago de deudas derivadas de declaraciones aduaneras previsto en el artículo 52 del RDL [+información](#)

Aplazamiento de pago: Impuestos Especiales y Medioambientales

- Preguntas frecuentes [+información](#)

INTRASTAT

- **Nota** sobre declaraciones Intrastat durante el estado de alarma en el caso de no disponer del certificado electrónico de la empresa.

Tipo cero en la importación de estos productos

El Real Decreto-ley 15/2020, establece que **desde el 23 de abril y hasta el 31 de julio de 2020** (ambos incluidos), se aplicará el tipo del 0 por ciento de IVA a las importaciones de bienes incluidos en el [anexo](#), cuando los importadores (casilla 8 de la declaración aduanera) sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social.

Habida cuenta de que muchas de estas operaciones estaban ya exentas de IVA a la importación por aplicación de la [DECISIÓN \(UE\) 2020/491 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020](#), el tipo

cero se aplicará para aquellos casos en que se esté fuera del ámbito de la Decisión (ej: clínicas o centros hospitalarios que no tengan la consideración de entidades de carácter social).

La forma de aplicar este tipo 0 será mediante la inclusión del **código 125** en la casilla 37.2 del DUA de importación. Este código es incompatible con el C26 (el de la franquicia de las víctimas de catástrofes) y por lo tanto, surgirá deuda aduanera.

Sector cultural

[Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo](#), por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. (BOE, nº126, 6-mayo-2020).